

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECCION PATENTES COMERCIALES**

DECRETO Nº 18

CASTRO, 01 de Febrero del 2016.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 25.08.2015.
2. Los artículos 23 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El artículo 14 del D.S. Nº 484 de 1980 .
4. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

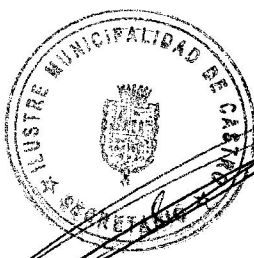
1. Otórgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE	: HELADERIAS ICE CREAM CHILE LIMITADA
R.U.T.	: 96.958.610-K
ROL	: 2 - 5841
CODIGO S.I.I.	:
ACTIVIDAD ECONOMICA	: HELADERIAS CON EXPENDIO BEBIDAS Y JUGOS ENVASADOS
DOMICILIO COMERCIAL	: SERRANO Nº 574 – LOCAL 406-B – PISO 4
DOMICILIO PARTICULAR	: CERRO COLORADO Nº 5030 – PISO 2 – LAS CONDES – SANTIAGO

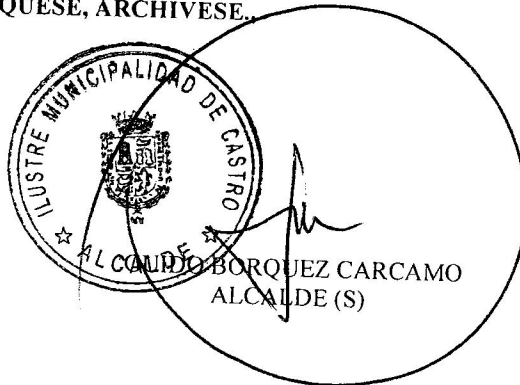
2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patentes Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.
3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

5. La Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCANTO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)



NESTOR OYARZO BORQUEZ
ENC. RENTAS Y PATENTES(S)